



AYUNTAMIENTO DE TAMBORIL

ACTA DE ENMIENDA NÚM. 01-2025

PROCESO: Licitación Pública Nacional

REFERENCIA: AMT-CCC-CP-2025-0002

OBJETO: Suministro de combustibles para el Ayuntamiento Municipal de Tamboril

FECHA: 30 de julio de 2025

LUGAR: Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Tamboril

En la ciudad de Tamboril, municipio de la provincia Santiago, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las [hora], se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Tamboril, con el objetivo de proceder a la emisión de la primera enmienda del proceso de licitación pública nacional, referenciado como AMT-CCC-CP-2025-0002, conforme a lo establecido en el artículo 107 del Decreto Núm. 416-23 sobre "Adendas o Enmiendas".

Luego de evaluar y discutir los puntos contenidos en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso indicado, este comité aprueba realizar las siguientes modificaciones:

1. Modificación del Cronograma de Actividades (Puntos 2.5 de las páginas 20 y 27):

Se sustituye el cronograma original por el siguiente:

(ver detalle del cronograma en documento anexo)

2. Modificación del punto 2.6 (página 28):

Donde dice: *Ayuntamiento de Tamboril*

Debe decir: *AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMBORIL*

3. Modificación del punto 2.8 (páginas 28 y 29):

Se ajusta la descripción de los bienes requeridos, debiendo leerse como sigue:

- 8,100 galones de diésel
- 3,075 galones de gasolina

4. Modificación del punto 2.9 (página 29):

Se establece que el suministro será por un período de **tres (3) meses**, conforme al cronograma de entrega que se determine.

5. Modificación del punto 2.14 (página 31):

Se redefine la documentación técnica exigida de la siguiente forma:

C. Documentación Técnica (NO SUBSANABLE):

1. Oferta técnica.
2. Dirección de expendio de combustibles.
3. Carta de garantía por daños causados a vehículos por mala calidad del combustible, asumiendo el oferente la reparación al 100%.

6. Modificación del punto 3.5 (página 35):

Se actualiza la fase de homologación, debiendo leerse:

- 8,100 galones de diésel
- 3,075 galones de gasolina

7. Modificación del punto 3.9 (página 38):

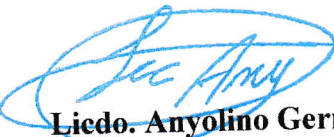
Evaluación General de la Oferta (pasa a ser 3.10):

CRITERIO	PONDERACIÓN
Inspección física y evaluación mecánica del equipo	20%
Garantía de los combustibles a suplir	30%
Proximidad al Palacio Municipal	40%
Precio	10%
TOTAL	100%

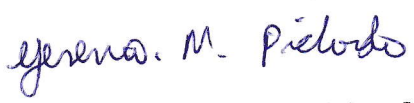
Esta enmienda entra en vigencia inmediatamente y será publicada en el portal institucional y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes.

Sin más temas que tratar, se levanta la presente acta, la cual firman los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Tamboril, en señal de conformidad:

Firmado:


Licdo. Anyolino Germosén
Alcalde / Presidente del Comité


Licdo. Araliberto López
Tesorero


Licda. Yesenia M. Pichardo
Enc. Planificación, Programación y Desarrollo


Yesenia Valdez
Enc. Libre Acceso a la Información


Licdo. Miguel Ángel Cid
Contrator


Licdo. Juan Pérez Mencía
Asesor Jurídico